

Ing. mil Londo
Vainicual 10
- 3124 -
3

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3124

ACTA No. 171 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, a través de secretaría se procede a dar lectura al Oficio No. 0631-GADMP-18, de fecha Portovelo, 22 de noviembre de 2018, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar; Vicealcalde de Portovelo, el cual manifiesta: De mis consideraciones: Expreso a usted el cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para exponerle a usted y por su intermedio al Concejo Municipal el siguiente particular.

En vista de que me encontraré cumpliendo con gestiones en el Consejo Provincial de el Oro, relacionadas con el asfalto de las calles de la Ciudadela La Florida de esta ciudad, encargo a usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo que se llevarse a efecto el día viernes 23 de noviembre de 2018, a las 09H00, conforme a la convocatoria que es de su conocimiento y de acuerdo al literal b) del Art. 62 del COOTAD. Sin otro particular me suscribo de usted agradeciéndole por vuestra atención. Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo.

Por lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Srta. Zoila Apolo Silva, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico, Ab. Freddy Sánchez, Abogado de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Portovelo y Psic. Clínico José Luis Herrera Patiño, Presidente de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Portovelo y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Conocimiento de la petición del Concejel Dr. Jaime Espinosa Espinosa, con Oficio No. 045-18-C-GADMP-JEE, de fecha 19 de noviembre de 2018, relacionado a licencia por calamidad doméstica y vacaciones.
5. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de "ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CANTÓN PORTOVELO".
6. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya conestado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo en pleno lo dá por aprobar el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 169 de fecha 17 de Octubre de 2018 de la sesión extraordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 169 de la sesión extraordinaria, de fecha 17 de Octubre de 2018

*Fes nual ciento
vinciente*
-3125-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3125

Así mismo se da lectura el Acta No. 170 de fecha 25 de Octubre de 2018 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 170 de la sesión ordinaria, de fecha 25 de Octubre de 2018.

4. CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN DEL CONCEJAL DR. JAIME ESPINOSA ESPINOSA, CON OFICIO NO. 045-18-C-GADMP-JEE, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELACIONADO A LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA Y VACACIONES.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, Señora Secretaria tenga la bondad de dar lectura a los oficios remitido por el concejal Dr. Jaime Espinosa Espinosa.

De secretaría hace conocer que el Dr. Jaime Espinosa presenta dos oficios de los cuales se procede a dar lectura: con Oficio No. 042-18-GADMP-JEE, de fecha, Portovelo, 15 de Noviembre de 2018, dirigido al Psicólogo Samuel Rodríguez Dávila, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADM DE PORTOVELO, el cual manifiesta: JAIME ERIC ESPINOSA ESPINOSA, con documento de identidad No. 0701798241, como Concejal Principal del GAD Municipal de Portovelo, como es de su conocimiento y en mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejal Principal desde el 14 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo cual, ante usted solicito autorice el uso de derecho de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado y de conformidad con el literal g) del artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

Debo de indicar que, habiéndose presentado una calamidad doméstica con mi señora madre, solicité se me conceda los 15 días acumulados que me corresponden al quinto año (2018-2019). Estas vacaciones solicitadas, serán a partir del 19 de noviembre del 2018 hasta el 3 de diciembre del 2018 (15 días).

Adjunto el certificado médico correspondiente.

Por lo que es necesario se notifique a la concejal alterna Zoila María Apolo Silva, para que asuma el cargo durante el tiempo que corresponden mis vacaciones.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, CONCEJAL DEL GADM DE PORTOVELO.

Así mismo se da lectura a un alcance, con Oficio No. 045-18-GADMP-JEE, de fecha, Portovelo, 19 de Noviembre de 2018, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO, el cual manifiesta: JAIME ERIC ESPINOSA ESPINOSA, con documento de identidad No. 0701798241, como Concejal Principal del GAD Municipal de Portovelo, como es de su conocimiento y en mi calidad de servidor público, he venido ejerciendo el cargo de Concejal Principal desde el 14 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, por lo cual, ante usted solicito autorice el uso de derecho de la licencia por calamidad doméstica, de acuerdo al Art. 27 literal i) de la LOSEP y mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado y de conformidad con el literal G) del artículo 23 en armonía con el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

La licencia por calamidad doméstica por enfermedad de mi señora madre será a partir del día 19 de noviembre del 2018 hasta el 26 de noviembre de 2018. Así mismo solicito se me liquiden los días por concepto de mis vacaciones que me corresponden al quinto año (2018-2019). Estas vacaciones solicitadas, serán a partir del 27 de noviembre del 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018 (18 días).

*Tres mil Ciento
Veintiséis*
-3126-
3

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3126

Por lo que es necesario se notifique a la concejal alterna Zoila María Apolo Silva, para que asuma el cargo durante el tiempo que corresponden mis vacaciones.

Atentamente, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, CONCEJAL DEL GADM DE PORTOVELO.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, esto es solo para conocimiento de nosotros relacionado a las vacaciones del Dr. Jaime Espinosa, entonces procedamos con el siguiente punto a tratarse.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CANTÓN PORTOVELO".

Ing. Javier Pacheco, como la ordenanza ya se la aprobó en primer debate se los invitó al Procurador Síndico, al Abogado de la Junta y el Psicólogo para ser tratada en segundo y definitivo debate la ordenanza que ha sido enviada a través del Ministerio del Interior, bueno haciendo un preámbulo a esto en la sesión anterior, yo había manifestado de que esta ordenanza fue hecha a través de la Asamblea si no me equivoco el 26 de noviembre del 2017, luego subida al Registro Oficial que ahí se hablaba, lo tenía en así en ese parámetro de que se iba a hacer el reglamento una vez subido el reglamento y tenía un tiempo para que se ejecutara y lo que son todas las instituciones que comprenden la misma ley tenía esa inquietud de que talvez nosotros estábamos fuera del plazo por eso quería pedirle al Jurídico de que nos deje clara esta situación si estamos o no estamos fuera del tiempo y el plazo que establece la ley que está subida al Registro Oficial después del reglamento.

Ab. Aníbal Sarango, ose la inquietud es sobre los tiempos.

Ing. Javier Pacheco, si en el acta anterior yo había manifestado no sé si le podría dar lectura señora Secretaria no recuerdo bien.

De secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado extraído del acta No. 168 de la sesión ordinaria de fecha, 12 de octubre de 2018, en su parte pertinente, el Ing. Javier Pacheco manifiesta: "Cuando yo estaba encargado de la Junta de Protección de Derechos hice unas averiguaciones y el 26 de noviembre del 2017 cuando se celebra el día internacional de la violencia contra la mujer la Asamblea Nacional hace la ley de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, publicada en el Registro Oficial del 5 de enero del 2018 en la transitoria de un plazo de 180 días para que se haga una ley a través de los concejos cantonales de protección derechos que son manejados por los municipios del Ecuador se colabore con la política pública de la Ley Penal Orgánica de la Violencia Contra la Mujer, estoy de acuerdo con esta ley pero tomemos en cuenta que el plazo venció el 5 de agosto del 2018 y estamos tratándola en octubre y después vayamos a tener problemas con esta situación y el Consejo de Protección de Derechos ya había solicitado y hablado con el Asesor Jurídico para la probación en diciembre del 2017 y tenía que haberlo pasado a usted señora Alcaldesa y a nosotros dentro de las fechas que eran para ser tratados por el concejo.

Así mismo en otra parte donde el Ing. Javier Pacheco interviene "en este modelo de ordenanza habla de la Junta de Protección de Derechos que va a dar medidas cautelares para protección a la mujer y esa ley fue creada para eso y tuve conocimiento cuando estuve ejerciendo en la comisaría que las fiscalías y jueces trabajan 24-7 entonces quiere decir que las juntas tienen que hacer lo mismo y eso les dije a los de la junta y ellos me dijeron que no, o si se les va a pagar horas extras y ningún funcionario que tiene ese tipo de trabajo gana horas extras y es así que si algún funcionario no quiere trabajar en los feriados y hay algún problema contra la mujer entonces donde se queda los derechos de la ordenanza y en esta ordenanza se debería poner que el funcionario trabaje las 24 horas y cuando el caso lo amerite pero no remunerados y en esa parte el jurídico debe aclarar a lo

*En el punto
Vainisio de*

- 3127 -

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3127

que la señora Alcaldesa sugiere se debería poner que tienen que trabajar como lo determina la ley en horario establecido y cuando el caso amerite y ellos necesitan la ordenanza para tener la potestad de actuar como lo que determina la ley.

Ing. Javier Pacheco, porque lo digo, porque yo hablé con el Psicólogo de la junta y la Sra. María Yaguachi ellos me supieron indicar que se habían reunido con usted es que por eso yo nombro ahí la situación.

Ing. Ronald Beltrán, la señora Alcaldesa tienen conocimiento de eso.

Ing. Javier Pacheco, tenga la bondad de dar lectura a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa.

A través de Secretaria se da lectura a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa: "porque no viene la señora y lo dice aquí y no solo a los concejales porque ahora ella me ha pedido que lo ponga en sesión y ni siquiera el oficio que ella presentó yo lo tengo y voy a leer lo que dice la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con Oficio de fecha 21 de septiembre de 2018, doy a conocer que la nueva ley de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer con Registro Oficial RO-S 175; 5 de febrero de 2018, en su transitoria novena dispone a los municipios elaborar una ordenanza cantonal para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en su respectivo cantón, en un plazo de 180 días, por este motivo presentamos un modelo de ordenanza a través de Oficio No. 087-CCDP-P-2018, modelo enviado por el Consejo de Igualdad y adaptado a nuestro territorio y solicitamos se pase a quien corresponda para que sea revisado y posteriormente aprobado en sesión de concejo esto permitirá mejorar la atención que se viene brindando en los casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, con estos antecedentes solicitamos que se apruebe la ordenanza; Atentamente: Psic. Clínico José Luis Herrera, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y Abg. María Yaguachi, MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, así mismo con la misma fecha me hacen llegar del Consejo de Protección de Derechos con oficio entre otras cosas dice el 7 de septiembre de 2018 el Consejo Nacional para Igualdad Intergeneracional les hace conocer la Resolución No. RA-PCNII-004-2018; entonces si estamos dentro de la fecha porque con fecha 7 de septiembre les hacen llegar a ellos y con el 21 de septiembre la Junta de Protección de Derechos nos hacen llegar a nosotros; eso es cuanto a los extractos obtenidos del acta No. 168, de fecha 12 de octubre de 2018.

Ab. Aníbal Sarango manifiesta, les voy a explicar si es que me permiten, efectivamente tenemos a la mano el Registro Oficial de fecha lunes 5 de febrero del 2018, con el No. 175 de la publicación de la "Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", esta ley fue como todos sabemos elaborada por la Asamblea Nacional pero más allá de lo que es la ley esta ley involucra a muchos actores la ley involucra al Ministerio de Trabajo, involucra la Corte Nacional de Justicia, involucra a los Gobiernos Municipales en este caso a través de las Juntas de Protección de Derechos y en lo pertinente en el Art. 56 de la misma ley establece, "otorgar las medidas administrativas de protección inmediata que tengan por objetivo prevenir la vulneración del derecho de las mujeres, una vez que la Junta Cantonal de Protección de Derechos conozca sobre la solicitud de otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata"; este artículo es uno de los más esenciales que trae esta ley y le corresponde a la medida de protección inmediata pero con el carácter exclusivo de administrativo, como claramente dieron lectura en la disposición transitoria novena, los legisladores conceden un tiempo que dice: "en el plazo de 180 días a partir de la aprobación de esta ley el Consejo Cantonal de Portovelo de Protección de Derecho establecerá ordenanza como parte de su políticas públicas locales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, esto que quiere decir, que cada gobierno municipal a través de sus competencias tienen que dar una normativa para poder ejecutar esta ley pero previa a esta hay que cumplir con otros

parámetros que establece más adelante como es la disposición sexta y séptima donde dice que la Asamblea Nacional a través de comunicaciones deberá formar una estructura y un poco de autores para llegar a estas funciones más allá también determina que la Corte Nacional de Justicia deberá emitir un pronunciamiento o una resolución para ver cómo se va a aplicar esta ley, a que me refiero, a las competencias como usted tiene una duda en este caso los señores de la junta van a trabajar horas extras o feriados ellos solo tienen exclusiva autoridad administrativa quien trabaja 24-7, en dos turnos son los funcionarios judiciales los que administran justicia y así lo determina la resolución No. 052A-2018 de la Corte Nacional de Justicia que sale recién publicada dice: "Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el 23 de agosto del 2018; el 23 de agosto recién sale el reglamento digámoslo así la resolución de cómo se va a aplicar esta ley esto es lo que necesitamos para poder ejecutar plenamente la ley a que me refiero, efectivamente la ley salió pero ni los jueces todavía no lo han aplicado porque no tenían el mandato de como ejecutar.

Ing. Javier Pacheco, o sea la resolución sale el 23 de agosto y de ahí para adelante corre 180 días.

Ab. Aníbal Sarango, entonces estamos dentro del parámetro para poder ejecutar nuestra ordenanza y más allá de pasarnos del plazo no olviden ustedes señores concejales que la ley no tiene efecto retroactivo se publica de aquí para adelante pero nosotros como gobierno municipal muy responsables a los actos de la ciudadanía al autorizar y ponerle en firme la ordenanza esta ordenanza solo registrará por lo que es actos administrativos de la Junta Cantonal siempre respetando el orden jerárquico de las leyes como es la Ley Orgánica de la Violencia entonces ellos dentro de sus funciones tendrán que trabajar con la ordenanza y respetando la ley y demás leyes que a ellos les sirvan para poder ejecutar estos actos que la ciudadanía acuda donde ellos pero claramente dice, voy a dar lectura al artículo de la resolución que dice. "Implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres" dice: "De la Precisión de competencias". Art. 1.- La competencia: las juezas y jueces que integran las unidades judiciales de violencia contra la mujer o miembro del núcleo familiar a nivel nacional serán competentes para conocer todos estos casos de violencia familiar" o sea que la primera autoridad de conocer este tipo de actos de violencia son los jueces ellos solamente entran un nivel como nosotros mediadores, somos administrativos no tenemos esa autoridad por qué, porque a nosotros nadie nos ha dado la autoridad de administrar justicia, nosotros no administramos justicia por eso hay el ente rector que es el Consejo de la Judicatura, entonces con esta explicación ya queda claro y solicito que quede en acta le entrego la resolución del consejo de la Judicatura, la ley con su planificación como se debe respetar y la ordenanza que ustedes la tienen ahí para que ustedes en el cumplimiento de sus competencias y buena sabiduría procedan al análisis necesario de la ordenanza aquí están los abogados de la junta para que tengan dentro de lo que es el articulado o forma global pero el respaldo legal y el tiempo estamos dentro lo que me corresponde a mí, es legal y procedente.

Ing. Javier Pacheco, alguna pregunta señores concejales o se le va a dar lectura a la ordenanza que se le va a aplicar acá para ir viendo las funciones que va a tener la junta porque así como la explica el Doctor no va a tener mayor incidencia y no va a ver ningún cambio general no de fondo sino de forma tal vez en alguna u otra cosa, solicito que a través de secretaría se proceda a dar lectura a la ordenanza para ir realizando el análisis y los cambios de ser necesario.

Se secretaría se procede a dar lectura a la "Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el cantón Portovelo" para ir analizando parte por parte.

Ab. Aníbal Sarango, esta ordenanza es un modelo general la mandó el Consejo Intergeracional, este es un modelo que está a nivel nacional solo hay que modificar de acuerdo al cantón ese es la acotación y de ahí los articulados son los mismos.

Freddy Beltrán
Vaindivore

-3129-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3129

Ing. Javier Pacheco, luego de haber escuchado para mí la ley está bien enfocada está cubriendo todos los espacios dentro de la protección de lo que es la mujer en esa forma yo creo que no va a haber ningún problema más allá de lo que la junta tiene la facultad a mi manera de entenderlo y si es que estoy mal aquí están los abogados que me corrijan no soy abogado pero entiendo más o menos de ese sentido, en este caso la junta va a aceptar la denuncia de todo lo que está y tiene que ser aplicada lo que dice la ley, ellos van a aceptar y van a darles la ayuda psicológica, física la recuperación a la víctima para que regrese al hogar y la sociedad, luego pasarlo al juez en este caso es el que tiene que tomar la decisión y dar la versión de la sentencia que le corresponde a la persona que agredió a cualquiera de los casos que sea y la junta tiene que seguir el proceso de que esto se haya cumplido, muchas de las veces la junta coge la denuncia para llevarla al juzgado y ahí queda la obligación de ustedes de que esto se haga el seguimiento para que eso continúe.

Ab. Freddy Sánchez, inclusive ya se ha llegado a una capacitación, recientemente hubo una capacitación que se hizo en la Casa Patrimonial de la Deportiva que la realizó el Juez Merling Benítez se le pidió la asesoría y nos explicó básicamente lo que es el desistimiento.

Ing. Javier Pacheco, muy aparte de lo que ya se da la capacitación que tiene que hacerse, ahí también habla de que tienen que haber una publicidad a través de la junta tienen que haber capacitaciones y todo lo demás habla del 2% y todo, actualmente la junta cuenta con un presupuesto totalmente bajo para lo que es publicidad y todo lo demás eso también tendríamos nosotros que revisar y en el presupuesto ya del próximo año.

Ing. Ronald Beltrán, se tendría que ver si está bien del 2%, por ejemplo este modelo que dice que es a nivel nacional para una ciudad con mucha más población que la de nosotros puede ser representativo pero para nosotros no.

Ing. Javier Pacheco, exacto pero para nosotros no va a alcanzar ni para poner una valla publicitaria.

Ab. Freddy Sánchez, les hago conocer que igualmente se ha venido haciendo campañas años anteriores incluso sin que llegue esta normativa, esta situación nosotros como Junta de Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes se realizó campañas a través de violencia sexuales, de no consumo de sustancias se ha realizado pese a no haber esta disposición.

Ing. Ronald Beltrán, es que ahí al momento de poner una tasa de un porcentaje si es bueno considerar también de cuanto es el ingreso de los impuestos no tributarios para ver si es que es representativo para Portovelo porque no vaya a darse el caso que en algún momento salga alguien y nos diga claro ustedes quieren proteger en este caso la violencia contra la mujer por a o b, un caso específico pero ese 2% no representa casi nada.

Ing. Javier Pacheco, entiendo lo que dice el Ing. Beltrán que en una ciudad grande el 2% puede ser representativo porque hay más impuestos en el caso nuestro un poco más reducido y en el impuesto puede ser mínimo, no alcanza para nada entonces deberíamos volver a revisarlo y tener un informe financiero para saber si el próximo año el presupuesto se incrementaría y buscar una partida extra para poder fortalecer esto de nada va a servir el trabajo de ustedes sino tienen también la parte económica para poder realizar un trabajo mejor y eficaz, ahora las estadísticas también es importante que cada seis meses o cada año calendario o fiscal como lo quieran llevar ustedes a cualquiera de los dos saber si estadísticamente pese al trabajo que se viene haciendo estamos controlando, me explico mejor, si en la estadística de este año, es que ustedes sacan una estadística del 70% de casos de violencias contra la mujer para el próximo año la meta con el trabajo que ustedes lo vienen realizando de capacitación y de publicidad las estadísticas sean más

Freddy Sánchez
Granda
- 3130 -

Folio No. 3130

S.O. 23-11-2018

bajas porque los resultados tienen que ser más bajos las estadísticas no más altos, a eso me refiero entonces ustedes tienen que ver estadísticas reales.

Ab. Freddy Sánchez, lo que se pretende también con esta ley por eso también ya se creó una ley de protección de la mujer y la niña, se implantó ahora recientemente en estos meses anteriores se está trabajando también con esa ley.

Ing. Javier Pacheco, es importante también que esta ley sea conocida por los medios de comunicación.

Ab. Freddy Sánchez, estamos en proyecto con la radio para hacer eso.

Ing. Ronald Beltrán, ustedes saben que la difusión de muchas ordenanzas, nosotros las socializamos y la suben a la página institucional y a veces el interés de la ciudadanía tratar de revisar es muy difícil que lo hagan, por el tema de cultura mismo, sería bueno yo les incito a ustedes que se acerquen a la radio después de esto de la aprobación y le piden porque yo pienso que la radio también tienen que tener un compromiso en lo social ya que esto es un tema social, se acerquen y les hagan conocer que el concejo a dispuesto que se les brinde un espacio con un tema social para que ustedes lo difundan de que hay una ordenanza que los fortalece a ustedes como junta para que den en este caso no se ustedes o el abogado dé una mejor explicación a la ciudadanía.

Ab. Freddy Sánchez, hoy día se va a hablar sobre este tema en la radio.

Ing. Ronald Beltrán, ahí sería bueno que ya dijeran que se aprobó en segundo debate y dan a conocer los puntos más relevantes como para que a la ciudadanía le llame un poco más la atención, por eso le pedí al Sr. Pablo Sarango que le pregunte a la Sra. financiera de cuánto es el ingreso no tributario para saber más o menos, inclusive cuando ustedes al momento de dar el enlace ya van a conocer que van a contar con un presupuesto.

Psic. Luis Herrera, otra idea era si ya se aprueba la ordenanza poderla socializar a las mujeres de forma general mandar una invitación donde las mujeres puedan asistir y puedan conocer que existe esta ley.

Ing. Javier Pacheco, no sé si continuamos con la otra parte, hay alguna pregunta.

Sr. Marco Arrobo, en el Art. 23 compañeros existe un punto muy importante eso sí creo que debería ser leído.

De secretaría se procede a dar lectura al Art. 23 relacionado con: "conformación de la mesa interinstitucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y sus integrantes, se conforma una mesa interinstitucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres para efectivizar la coordinación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con las entidades que conforman el sistema nacional integral que tengan presencia en el cantón, las instituciones públicas desconcentradas y descentralizadas con presencia efectiva en el territorio son las siguientes"; las cuales están constando ahí en este artículo.

Sr. Marco Arrobo pregunta, y a las del municipio quienes les van a oficializar, los de la junta.

Ing. Javier Pacheco, los de la junta ahí tiene su jurídico, su Psicólogo, su trabajadora Social y estoy delegado yo de parte de la señora Alcaldesa para que represente a la junta, quiere decir que tengo que estar en la mesa.

Fresno y Brando
Quinto y Uno
- 3131 -

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3131

Psic. Luis Herrera, en el párrafo final también deberían leerlo, ya al terminar el Art. 23.

De secretaría se procede a dar lectura con lo solicitado, lo cual manifiesta: "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, presidirá la mesa Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las mujeres, por intermedio de su Alcalde o Alcaldesa, o de su delegado o delegada permanente que deberá ser la presidenta o presidente de la Comisión de Igualdad de Género, la Secretaría Ejecutiva o Secretario Ejecutivo será el Secretario de Mesa".

Ing. Javier Pacheco, pero José Luis Herrera la comisión de protección de derechos pero ahí hay el representante de la Igualdad de Género.

Psic. José Herrera, es que aquí habla de una comisión de Igualdad y género y aquí es una comisión que se la elige dentro del municipio por el concejo.

Ing. Javier Pacheco, entonces esa debería hacérsela en la mesa de trabajo, pero establecida ya la mesa de trabajo para que sea democrático y que de ahí salga un representante de género.

Ing. Ronald Beltrán, bueno se apunta anualmente si es el 2% tomando referencia de este año de acuerdo a un aproximado de lo que informa la Ingeniera financiera deberíamos tener prácticamente para trabajar 887 dólares de publicidad.

Ing. Javier Pacheco, con eso tendrían que hacer capacitación, publicidad.

Ing. Ronald Beltrán, es que cuando tratamos de erradicar esta violencia, ustedes más o menos el índice de violencia acá en Portovelo cuanto tienen.

Psic. Luis Herrera, por ejemplo ahorita tenemos en casos de niños 83, de conocimiento de intraviolencia de mujer 20.

Ing. Javier Pacheco, pero pasa del 50%.

Psic. Luis Herrera, pero es que también atendemos casos del año pasado, lo que pasa cuando hablamos de 90 casos no hablamos de 90 niños, a veces en un caso existen 4 o 5 niños tanto en la parte actora como en la parte demandada.

Ab. Aníbal Sarango, es que no lo han hecho estadísticamente sino están hablando de casos.

Ing. Ronald Beltrán, estamos hablando prácticamente que tu separas 90 niños, tienen 90 casos por decirte así de los que se conoce.

Ing. Javier Pacheco, o sea el niño es el que presenta la denuncia pero detrás de ellos hay hermanos que son tres o cuatro son familias numerosas.

Ing. Ronald Beltrán, por eso haciendo una selección de los 90 niños y el caso que ustedes lo manejan en lo que es protección cuando ya haya una violación de derechos de un niño quiere decir que también puede tener consecuencias algún hermano menor y así sucesivamente inclusive hasta la propia madre del niño.

Ing. Javier Pacheco, hay casos sin dar nombres por ejemplo hay niñas que los papas están detenidos por venta y consumo de droga y a ellos no teníamos donde reubicarlos, hay otras niñas que fueron violadas por los mismos padres tampoco se las puede reubicar o sea son casos que no se los puede

*Ernesto Prieto
Ernesto y Dos
-3132-*

ventilar ante la sociedad son bien reservados pero son casos bien críticos que pasan acá y a veces no se les puede dar el seguimiento, porque no tenemos una casa hogar para poderlos a ellos llevar y tampoco nos dan cupo hay que estar peleando en la provincial que nos den cupo porque no hay, por ejemplo en un caso que había eran 5 hermanos y les pedí casa hogar en Machala pero me dieron para tres los otros dos no les podían poner ahí porque tenían otra edad, separarlos a ellos es complicadísimo, no es tan fácil.

Psic. José Herrera, también tenemos casos que la junta ya a internado a menores por consumo de droga están ahorita recibiendo tratamiento en Loja y a la vez lo que es violencia contra la mujer no se trata solo de niñas adolescente sino también de mujeres adultas mayores que también tuvimos casos donde los hijos las pegan y nosotros hemos adoptado medidas de protección, entonces ahora ya agrupa a una mayor población ya no es solo a niños y niñas.

Ing. Ronald Beltrán, por eso les digo que si hablamos de un presupuesto de 800 dólares no es nada para un cantón porque solamente yo te pongo el caso digamos que ustedes van como grupo de capacitadores de concientización al sector rural te va a costar movilización, alimentación para las personas que posiblemente tu llevas al foro, te va a acostar refrigerio y que tengas que dar a las personas algún material didáctico que ustedes vayan a utilizar entonces todo ese tipo de situaciones se debe considerar, porque yo le ponía, hablemos de los impuestos no tributarios que pueden variar porque no es que es una tasa fija por eso no nos podemos confiar por ejemplo de duplicarla y ponerle una tasa de 4.6 estaríamos hablando de un aproximado de 2 mil dólares.

Ing. Javier Pacheco, nosotros hicimos esa capacitación al sector rural la hicimos con José Luis Herrera, la lleve a la Ing. Priscila Morocho de Sistemas, nos fue bien pero fue con autogestión pero a veces la gente no les gusta mucho ayudar en este sentido, mejor le dicen que les pidan para un premio para volibol, futbol pero pese a eso hicimos la capacitación en Morales, Curtincápac y Salati pero luego lo íbamos a hacer acá pero por falta de presupuesto mismo se quedó.

Ab. Aníbal Sarango, pienso que de esta inquietud que nace hoy fuera bueno que ustedes como concejales dispusieran a la junta trabajen en una propuesta seria de cuanto incremento ellos necesitarían anual para luego pedir una reforma de la misma ordenanza del incremento de ese valor.

Ing. Ronald Beltrán, recién le mandé a preguntar a la Sra. Financiera ya dio un promedio de este año que no es oficial pero es un aproximado, supongo que en este rato tuvo que haberlo hecho porque ha hecho el cálculo de cómo se saca los impuestos en base a este promedio que ella dice y más o menos el presupuesto de que se conoce porque nosotros no le subimos ese impuesto de que no sea el 2% sino el doble.

Ab. Aníbal Sarango, es que no le puedes subir sino tienes primero la partida presupuestaria.

Ing. Ronald Beltrán, el problema es que a ver no se trata de que recién se va a crear una partida presupuestaria para esto porque al momento de que se aprueba prácticamente esto entra ya en funcionamiento que automáticamente no sé cómo se manejará el tema interno que tienen que notificar a financiero para que ya genere una partida presupuestaria.

Ab. Aníbal Sarango, por el asunto de toda ordenanza que se pide el informe financiero, usted sabe que para todo asunto se pide el informe técnico.

Las mil, Bonito
Treinta y tres
-3133-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3133

Ing. Ronald Beltrán, yo le hablo del caso así entre por el 2% prácticamente la Sra. Financiera hasta ahorita desconoce la aprobación de esta ordenanza es un mandato, entonces si lo podemos modificar que entre ya de una vez con el 4.6%.

Ing. Javier Pacheco, se tendría que pedir una reforma a la ordenanza para poder realizar el incremento.

Ab. Aníbal Sarango, es buena iniciativa de ponerle el incremento del 2.2% más, pero va a subir el doble y no hay una realidad, pero porque mejor no trabajan en un proyecto real que diga de cuanto necesitarían al año para poder hacer charlas, motivaciones, capacitaciones, movilizaciones.

Ing. Javier Pacheco, el 2% no nos va a resolver el problema se va a duplicar no sería 800 sino serían 1.600 dólares y si ellos nos presentan una estadística más alta que no va a cubrir lo que van a realizar.

Ing. Ronald Beltrán, es que por eso digo que no sé hasta donde sería la injerencia.

Ing. Javier Pacheco, ellos tendrían que trabajar en ese tema a la brevedad posible, presentarnos un proyecto de una estadística de cuantos casos hay a nivel general y de ahí partimos nosotros.

Ing. Ronald Beltrán, lo que sería bueno por ejemplo como iniciativa propia de ustedes saben que también este proceso eleccionario prácticamente terminaría en mayo no se sabe si se repite la misma administración o no, sería buenos que hasta esa fecha ustedes ya presentaran un proyecto para qué, para que si continúa las misma administración o vienen un nuevo administrador haga las reformas pertinentes en el mes de julio entonces ya entraría parte de ahí con el proyecto para que entre con el 2% a la final es bajísimo y si lo dan a conocer hoy en la radio háganles conocer que están empezando con un 2% de los impuestos no tributarios que son más o menos mil dólares que van a tener del municipio para apoyarlos en publicidad que esperan que en unos 6 o 4 meses siguientes presentar un proyecto para ya ver una base de datos real para poder presupuestar en base a eso, entonces creo que procedamos señor Vicealcalde por decisión unánime.

De secretaría manifiesta que revisando los archivos quien integra la Comisión de Igual y Género como presidente es el Sr. Marco Arrobo Machuca y los vocales son Sr. Hugo Macas e Ing. Ronald Beltrán.

Ing. Javier Pacheco, alguien quiere acotar algo de pronto Abogado de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Ab. Freddy Sánchez manifiesta, no.

Ing. Javier Pacheco, manifiesta, alguna otra pregunta sobre el tema, entonces se aprueba esta ordenanza por unanimidad.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en segundo debate y definitivo la **"ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PORTOVELO"**.

6. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Javier Pacheco, tenga la bondad señora Secretaria de dar lectura al oficio remitido por la señora Alcaldesa y fue solicitado por el concejal Sr. Marco Arrobo.

Ex. al Bco. Fr. y Cu. 18
-3134-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3134

A través de secretaría se da lectura al Oficio No. 0629-GADMP-18, de fecha, Portovelo, 22 de noviembre de 2018, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, VICEALCALDE DE PORTOVELO, el cual manifiesta: De mi consideración: Expreso a usted el cordial saludo augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones en beneficio de los sectores sociales del cantón Portovelo.

En tención a su requerimiento remitido al departamento de Obras Públicas Municipales a través de memorándum No. 1572-GADMP-18, del 21 de septiembre de 2018, informo a usted que de conformidad con el informe técnico del director Ing. Javier Yulán, el material que se está utilizando para colocación de la capa asfáltica en las diferentes calles de la ciudad y para la sub-base de las calles de las ciudadelas La Florida, 14 de Enero y calle Fausto Redrován del barrio Buenos Aires, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas conforme al Convenio celebrado el 5 de Agosto del 2017 entre la Prefectura de El Oro y el GAD Municipal de Portovelo; material que está siendo extraído de la cantera del sitio El Salado, el mismo que es garantizado por el Consejo Provincial que ocupa para sus trabajos en los diversos sectores de la Parte Alta de El Oro. Cabe anotar que la construcción de cunetas y bordillos se efectuará cuando exista la disponibilidad económica del GAD Municipal de Portovelo. Sin otro particular me suscribo de usted. Sra. Rosita Paulina López Sigüenza. ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Ing. Javier Pacheco, esto es lo que fue solicitado por el Sr. Marco Arrobo y se ha dado contestación de parte de la Sra. Alcaldesa.

Sr. Hugo Macas, también en asuntos varios aquí está el Asesor Jurídico para despejar inquietudes, la Ing. Ivanoba Suquilanda viene presentado desde hace muchos meses atrás una serie de oficios como son de la Función Judicial, de Contraloría, justamente el día de hoy no sé si a usted también le entregó, donde dice que hay un informe de la Función Judicial quisiera que por secretaría se de lectura para ver qué es lo que dice.

Ing. Ronald Beltrán, que se de lectura en la parte pertinente.

De secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado. Se da lectura al oficio remitido por Contraloría General del Estado, con Oficio No. 46266-DNRyC; Sección: Dirección Nacional de Recaudación de Coactivas; Asunto: Contestación a comunicación de 25 de octubre de 2018; Fecha: 14 de noviembre de 2018, dirigido a la Ing. Ivanoba del Rocío Suquilanda Uzho, Barrio Primero de Mayo, vía al Museo Magner Turner, irsumportoveloahoo.com: Portovelo.

En atención a su comunicación presentada el 25 de octubre de 2018, en la cual manifiesta: "...Que adjunto a la presente se encuentra oficio y anexo que se agregarán a los trámites No. 84171 del 12-10-2018, No. 62274 del 06-08-2018, No. 74273-74277 del 10-09-2018 y del 28-09-2018 con la finalidad que se coadyuve acciones en defensa de mis derechos vulnerados. " Le comunico.

Revisando la base de datos y archivo que mantiene la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas, no consta que se haya emitido título de crédito alguno en contra de la señora Ivanoba del Rocío Suquilanda Uzho, por concepto de resoluciones ejecutoriadas y confirmadas por el organismo de control por determinación de responsabilidades civiles, administrativas u órdenes de reintegro.

Esta Unidad Administrativa procede a la emisión de los títulos de crédito, sobre la base de la orden de cobro remitida por las Direcciones Nacionales de Responsabilidades y Recursos de Revisión, documento que hasta la presente fecha no ha sido enviada a esta Dirección.

Mediante memorandos No. 02555 y 02595-DNRyC-GRyC de 31 de octubre y 08 de noviembre de 2018 cuyas copias acompaño, se remitió al Director Nacional de Responsabilidades los escritos

Hes nil Gionto
Frente y Cinco
-3735-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3135

presentados a usted es el 12 y 25 de octubre de 2018, por cuanto no corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas atender su requerimiento.

En lo posterior, sus peticiones deben ser planteadas ante el Doctor Daniel Fernández, Director Nacional de Responsabilidades.

Atentamente, Dr. Juan Ignacio Pareja M., DIRECTOR NACIONAL DE RACAUDACIÓN Y COACTIVAS-
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Ing. Ronald Beltrán, relacionado al escrito en su parte medular que dice: "Revisando la base de datos y archivo que mantiene la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas, no consta que se haya emitido título de crédito alguno en contra de la señora Ivanoba del Rocío Suquilanda Uzho, por concepto de resoluciones ejecutoriadas y confirmadas por el organismo de control por determinación de responsabilidades civiles, administrativas u órdenes de reintegro"; esto es lo queremos que nos explique señor Jurídico a ver como se está manejando este tema.

Ab. Aníbal Sarango, la Señora Ivanoba Suquilanda tiene una tarea de hacer valer su propia verdad ella ha presentado no solo un escrito sino a presentado 10 o 15 escritos con la misma temática, el último escrito que ha prestado el cual ya se le ha dado respuesta a todos, ella decía que la Contraloría le había emitido un título por una coactiva, yo presenté un escrito a la Contraloría pidiendo que me den el escrito de coactiva hasta ahora no me han contestado porque no existe dicha coactiva pero ella alegaba que la coactiva ya la ha pagado le ha cobrado de Contraloría con ese escrito confirma que no existe una deuda con Contraloría lo que existe es un informe de Contraloría donde se estableció una sanción quien tiene que cobrar es el municipio porque el municipio es el perjudicado, ahora lo que existen aquí son dos versiones la que consta aquí dentro de los documentos certificados, títulos de crédito del municipio y las cuentas de ella que en las cuentas de ella dice que es menos y que es más lo que ha depositado, ella no acepta la realidad de los asientos contables que existen aquí que han sido sacados conforme del área financiera han sido calculados conforme a la ley y con todo lo demás, entonces ella lo que no acepta es el valor que tiene aquí y quiere que se le ponga el valor que ella ha sacado entonces ahí estamos porque no hay ningún acuerdo, yo con la señora cuantas veces he querido hablar y ella no puedo hablar he querido gestionar no se puede gestionar entonces por ese motivo se procedió a poner la prohibición al Ministerio de Trabajo porque ella debe a la institución no se puede ejercer, lo de Guayaquil es un juicio que los mismos Ministros no despachan tres oficios que aquí están sentados que yo he presentado donde yo tengo razón entonces como yo justifico si ellos no me cumplen entonces estamos jugando aquí lamentablemente a un toma y dame la señora es la principal de que ella tienen que aceptar una realidad que consta con papeles no es que nos hemos inventado por hacerle maldad a ellos son de las mismas actuaciones que ella ejerció cuando fue funcionaria con el anticipo de 65 mil dólares que se prestó en dinero, entonces son cosas que no se pueden tapar el sol con un dedo y todo eso ha generado un interés de los cuales más está al tanto la señora Financiera de que depósito creo como 15 mil o 13 mil dólares y que el resto quería que le descuenten mensualmente, entonces este es un asunto que la señora nos ha planteado cuatro juicios de los cuales dos han sido a favor del municipio y uno que está por terminar en la fiscalía en Machala.

Ing. Ronald Beltrán, lo que pasa, me voy a referir respecto a muchos temas que también se ventilan fuera de la institución como el mismo caso de la Cooperativa Portobello que a veces deberíamos también nosotros escuchar dentro de un seno del concejo supongo que debería ser así porque somos seres humanos y nos conocemos todos de invitarla a la Ing. Ivanoba Suquilanda a que exponga su punto de vista y también de la parte jurídica quede en un proceso legal porque son constante la reiterada documentación que ella entrega a los concejales aludiendo que es una información veraz y contundente que no dudamos de que lo sea pero parece que se está manejando

*Tres mil Ciento
Treinta y seis
-3136-*

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3136

de otro punto de vista porque pienso que ella tiene su asesor y también hay una sentencia y hay un proceso judicial entre las dos partes entonces sería bueno que se la llamara a la señora Ivanoba Suquilanda en una sesión de concejo y se expusiera los puntos de vista, tampoco nosotros estamos diciendo que lo que ella hizo está bien pero para que de una vez se dé un informe definitivo acerca de los casos precedentes con la señora o sea el caso concretamente con ella no se ha tratado.

Ab. Aníbal Sarango, lo que le puedo decir señor concejal siguiendo el órgano regular la señora no ha pedido que se trate en sesión de concejo, los casos que se están ventilando uno es judicial y el otro es netamente financiero que no se ponen de acuerdo con valores.

Ing. Ronald Beltrán, en este caso yo pienso que también los señores concejales que estamos aquí presentes sería bueno porque nosotros no queremos que en el futuro porque ya tenemos un antecedente con un proceso que no hemos iniciado contra el señor Julio Romero un acto administrativo de que posiblemente seamos sancionados entonces para que eso no suceda porque no queremos después que estemos ya en otras funciones se nos esté llamando por este tema de que no lo hemos tratado en el seno del concejo yo pienso que aquí si tienen injerencia el seno del concejo por qué abogado, porque más allá de que usted es el representante judicial se están jugando recursos de la misma institución entonces yo si sugeriría.

Ab. Aníbal Sarango, no se entienda mal que yo no me opongo, por mi lado que venga, estoy para ayudarle, yo personalmente he intentado hablar con ella por dos veces, cuando ella viene, viene con los familiares y viene de formar agresiva.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo recibirla en un seno del concejo, porque en un seno del concejo vienen con la cordura necesaria.

Ing. Javier Pacheco, por mi lado estoy de acuerdo también que sea escuchadas las dos partes lo importante sería venir a escucharlos y sacar una solución porque la señora viene reiteradas veces, me coge donde quiera me entrega documentos y que le ponga mi firma, la hora, mi número de cédula, entonces ella nos está entregado y en cualquier momento ella nos va a decir a ustedes yo le entregué entonces lo que yo quiero también me sumo que la Ing. Suquilanda venga exponga su parte nosotros escuchamos la parte de ella y escuchamos a usted como Asesor Jurídico que como se viene llevando el caso tampoco estoy diciendo que estoy a favor y justificando a la señora, si ella cometió una situación tiene que pagar, la que convoca y maneja las sesiones de concejo es la señora Alcaldesa la señora Suquilanda no va a venir acá altanera ni con sus familiares ni nada, si ella pasa pasará con su abogado si es necesario y nada más y aquí tampoco vamos a venirles a escuchar groserías de parte de ella ni nada por el estilo porque tampoco es para eso lo que queremos es buscarle una solución al problema si en el caso hay.

Ing. Ronald Beltrán, verá señor Vicealcalde nosotros topamos este tema la vez pasada creo que estuvo la señora Financiera aquí en la sesión de concejo donde ella trató de explicarnos un informe económico correspondiente al caso de la Ing. Ivanoba Suquilanda yo pienso señor Vicealcalde más allá, tenemos una ordenanza que posiblemente la vamos a tratar que también tiene un tema presupuestario como es la ordenanza de protección canina entonces porque no digo que no sea importante esa ordenanza pero sería un punto a tratar en la siguiente sesión si queremos ya de una vez tratar este tema de raíz que se convoque porque supongo que la señora Financiera aquí tiene que tener un informe ya especificado acerca de este tema igualmente en lo legal el Asesor Jurídico tiene que tener su informe.

Ab. Aníbal Sarango, sobre este punto ponga a moción para que se prepare un informe técnico, financiero y luego de eso páselo a la señora Alcaldesa para que convoque.

*Bres niel Biondo
Orlando y Siede
- 3137 -*

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3137

Sr. Hugo Macas, de igual manera señor Vicealcalde como bien lo dice traerle a la señora acá para que explique y nosotros también salir de responsabilidad porque la señora fuera de acá dice otra cosa.

Ing. Javier Pacheco, igual a nosotros como concejales nos dice que ustedes tapan todo, que ustedes son responsables o sea ese tipo de cosas tampoco son verdad porque ni siquiera estamos enterados de las cosas como mismo son.

Sr. Hugo Macas, entonces usted jurídicamente, la financiera dará un informe y poder decir mire Ing. Ivanoba Suquilanda usted lo que ha dicho acá lo está refutando todo no es cierto, cometió errores usted y todo eso entonces vamos aclarando, porque la señora tiene una aversión y en la versión de ella dice que ella no debe entonces acá debemos de ponerle en claro y decirle ve aquí está la documentación la financiera tiene que tener documentadamente eso y decirle aquí están los documentos que usted debe y usted legalmente le dirá esto procede o esto no procede por eso es que estamos acá.

Sr. Marco Arrobo, también hay un documento no se si es sentencia de la función judicial para que nos explica sobre esa situación.

Ab. Aníbal Sarango, el contencioso dictamina una sentencia que se le incorpore a trabajar a la señora, pero la falencia de la sentencia que se ha presentado tres escritos y no hay respuesta es que nosotros le hemos notificado a la señora que venga y se acerque a la institución para poderle incorporar a su trabajo pero previo a eso tiene que cumplir con unos requisitos que determina la ley para ingresar a la institución pública y ella no viene, de las cuales tiene que presentar, una la declaración juramentada de hacerla ante el notario que se declara de todos los bienes, dos certificado de impedimento de no tener problemas con la justicia.

Ing. Javier Pacheco, es que eso no lo va a traer porque no puede.

Ab. Aníbal Sarango, es que por eso ella tiene que venir acá y nosotros decirle liquidemos la deuda debe elegir y se alza pero ella no viene.

Ing. Javier Pacheco, es que ahí es el problema porque ella dice que no tiene deuda.

Ing. Ronald Beltrán, por eso le digo ese tema mucho ojo para nosotros como concejales porque se están manejando recursos económicos de la institución están hablando tanto la Ing. Suquilanda ella habla de una deuda para criterio de la financiera de la institución de esta administración habla de otros valores entonces habría que escuchar las dos partes y ver mismo quien tiene la verdad supongo que si tenemos una financiera acá ella refuta el tema, lo argumenta, lo sustenta y nos convence de que eso mismo se suscitó es real, nosotros tenemos que tomar una decisión entonces para que de una vez quizá es el problema de lo que usted dice que la señora viene acá con la familia altanera, vienen a gravar quizá eso no pase en el seno del concejo porque nosotros tampoco le vamos a permitir aparte de eso nosotros gravamos todas las sesiones de concejo, hagamos algo asesor jurídico ayúdenos en este momento a formular bien el punto del orden del día para que en la siguiente sesión se convoque.

Ab. Aníbal Sarango, hagan una resolución no más para que ustedes en seno del pleno resuelven que se trate el asunto.

Sra. Secretaria manifiesta, no puede ser resolución porque estamos en varios.

Tres mil Cientos
Treinta y Ocho
-3138-

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3138

Ab. Aníbal Sarango, entonces que se lo haga como pedido en donde los señores concejales de forma unánime solicitan tratar la problemática del caso de la Sra. Ivanoba Suquilanda en lo cual se requiere los informes pertinentes de financiero, jurídico y demás informes que sean necesarios para tratar de solucionar el problema y se invite a la otra parte.

Ing. Javier Pacheco, el pedido se le hace a la señora Alcaldesa para que ella en la próxima sesión sea considerada, que ella lo considere el pedido que nosotros estamos haciendo, nosotros estamos dejando en acta el pedido que hacemos acá, porque hay recursos económicos de la institución, porque hay versión de un lado y del otro lado y nosotros estamos dejando claro para que a futuro no vayan a decir que nosotros como concejales no hicimos nada estamos poniéndole a consideración de la señora Alcaldesa como un pedido, ahora si ella no lo considera que sea necesario bueno ya eso es decisión de ella.

Sr. Hugo Macas, de igual manera cuando haya algo después de Contraloría no esté tras de nosotros diciendo ustedes que hicieron.

Ing. Javier Pacheco, por eso es el pedido y como dice el Abogado llegar a una solución si se puede llegar en esa reunión a una solución en buena hora para que se termine el problema que hay.

Ab. Aníbal Sarango, tienen que pedir un informe a Financiero, a Samuel Rodríguez y a mi persona.

Ing. Ronald Beltrán, exactamente ese es el pedido, como tu dice Javier es verdad y no hay un reglamento parlamentario para que nos regule a nosotros como para poder proponer de que se de una sesión de concejo a pedido de esto entonces queda también a potestad de la señora Alcaldesa y la responsabilidad del caso que el concejo quiera darle el respaldo si lo tiene y a todos los asesores de esta institución para de una vez solucionar este problema.

Sr. Marco Arrobo, ya que se están manejando recursos.

Ing. Ronald Beltrán, es obvio, varias de las veces y a veces también es un poco por decirlo así no tan ameno de que te estén esperando cada sesión de concejo a firmar un documento y a la larga no lo estamos tratando, entonces quedemos así.

Ing. Javier Pacheco, no es un solo caso en la reunión de la Portobello fue lo mismo la señora Yenny Pineda salió a decir, yo a ustedes le entregado documentos, le dije a mí nunca me ha entregado documentos.

Ing. Ronald Beltrán, ese es otro problema que a veces se lo maneja, nosotros también a veces los compromisos que se adquieren se los tiene que cumplir yo escucho y eso lo digo que ellos han pedido por oficio de que sean atendidos en un seno del concejo.

Ab. Aníbal Sarango, les explico ellos presentaron un escrito sino recuerdo tenían 14 pedidos, los 14 pedidos pasaron a mi despacho para que sean analizados de los 14 solo dos eran factibles del resto les faltaban, yo uno a uno les fui dando respuesta que complete que se verifique y a donde tenían que dirigirse, nos pedían el certificado del Registro de la Propiedad que nosotros les demos, tienen que acercarse y darle en número de qué persona quieren, de la ficha catastral todo eso ahí presume como que quieren de todo Portobello de un certificado del Registro de la Propiedad se le explicó y con todo eso pasa a sesión de concejo, pero ellos nunca completaron entonces como se va a ir a sesión de concejo si no completan se ponen en la posición de venir a hacer problema ahí está de testigo el concejal Marco Arrobo un día los atendimos los dos porque no estaban las autoridades, me senté así con documentos leyéndoles parte por parte la presidenta y dos señores más explíciales

3139

con el tronco de abogados, le fui desmintiendo todo lo que él decía con documentos a la final se pusieron molestos que fueron a decir a la radio que yo ya me he opuesto y que yo también vaya a la radio y yo dije que no tengo tiempo para prestarme a esos juegos politiqueros que yo no doy, si yo solamente soy un asesor yo no decido.

Ing. Ronald Beltrán, sobre ese tema lo que se ventila fuera es ya ellos están planteando que no se los quiere atender en el seno del concejo entonces eso es falso.

Ing. Javier Pacheco, falso, en el supuesto caso que se los atendiera en el seno del concejo no vamos a llegar a nada mientras ellos no depongan la actitud de sentarse a negociar con la otra parte porque nosotros vamos a hacer solamente un puente no tenemos la facultad de decidir ahí.

Ing. Ronald Beltrán, lo que pasa yo revisando el caso ahí hay una aprobación de carpeta que ha pasado por el concejo que ellos dicen que tienen problema con litigio con esos terrenos.

Ab. Aníbal Sarango, les explico ellos son dueños de 45.18 hectáreas que les dio el juez a través de un trámite de expropiación que lo hicieron en ese tiempo a su modo lo hicieron porque así permitía la ley de régimen municipal en ese entonces, expropiar dar el dinero otra persona y todo, se hizo los de la ciudadela son dueños de los terrenos.

Ing. Ronald Beltrán, le entiendo, ahora desde el punto de vista Asesor Jurídico que en este caso usted es del concejo para que quede hablando un poquito a groso modo como se dice, cual es la solución.

Ab. Aníbal Sarango, hacer una rectificación de la escritura ver cuál es mismo el área que les corresponde y si ahí hubiera una diferencia de área así como lo aplica el Art. 481.1 del COOTAD, se le dará el beneficio de la diferencia del área a los compañeros de la ciudadela, caso contrario no, siempre y cuando dice al artículo no impida con otro tercero.

Ing. Ronald Beltrán, ahí va mi pregunta, ellos dicen que por posesión les corresponde porque ellos dicen que no son 45 sino 56 y yo le estoy diciendo lo que dicen ellos por eso quiero que usted me explique.

Ab. Aníbal Sarango, ellos están mal, le pongo un ejemplo tu y yo hacemos un negocio de una tierra te vendo 40 hectáreas pero él es mi vecino, le digo Ing. Ronald Beltrán las 40 hectáreas son aquí, aquí, aquí y aquí, pero tú ya te fuiste y con el pasar del tiempo después vienes con sus escrituras y todo estás montado, sabe que estas son tus 45 pero yo no te voy a vender lo de ahí.

Ing. Ronald Beltrán, pero en la escrituras cuanto tienen.

Ing. Javier Pacheco, en las escrituras dicen 45 hectáreas.

Ab. Aníbal Sarango, lo que tú vas a hacer tu cerramiento te haces más afuerita y le perjudicas a él con un pedazo y él es el legítimo propietario.

Ing. Ronald Beltrán, la Portobello supongo que tienen que tener las escrituras más antes que ellos.

Ab. Aníbal Sarango, los de CITRISUR ellos son los primeros dueños, ellos les dan la expropiación a través del Municipio las 45 hectáreas pero sigue siendo dueño del resto CITRISUR, entonces CITRISUR le vende el resto a don Hugo Macas y a él porque no tienen ningún problema puede venderles, ahí están las dos carpetas que usted dice.

S.O. 23-11-2018

Ing. Javier Pacheco, más o menos yo lo entiendo así, ellos vienen y ponen los hitos, como dice Aníbal Sarango el resto es de CITRISUR, en los hitos puestos ellos dicen hay 45.18 hectáreas pero el resto de acá es de CITRISUR entonces ellos cogen y les venden digamos que está aquí lo que les venden, es lo que dicen ellos que está dentro de los hitos aquí hay tres lotes cuando hacen el levantamiento real con el satelital todo las 45 hectáreas son aquí, no son acá, pero cuando ellos levantan aquí si hay 56 hectáreas cuando ellos cogen los hitos pero las escrituras públicas, te da aquí.

Ing. Ronald Beltrán, en las escrituras públicas las tienen de 45 hectáreas.

Ing. Javier Pacheco, exacto, entonces en los hitos tienes las 56 y en las escrituras públicas están los 45.

Ab. Aníbal Sarango, ahora para reforzar esa tesis, le digo al Abogado de ellos, Abogado usted como jurídico de la cooperativa de cuánto es misma dueña la cooperativa, dice de 45.18, le digo cuál es su pretensión, las 56 hectáreas, tiene posesión del resto, no pero nuestros hitos eran aquí.

Ing. Ronald Beltrán, o sea que ellos quieren pelear por los hitos que ya no les pertenece.

Ab. Aníbal Sarango, más allá de eso que es lo que cabe aquí, una rectificación de las escrituras reales para que determine las coordenadas exactas, por qué, porque, en las escrituras si dice las 45 hectáreas, pero las coordenadas que están en la escritura dan un punto así en línea recta este está en la escritura no está el polígono cerrado, entonces eso es lo que pelean ellos que es lo que cabe aquí.

Ing. Ronald Beltrán, en ese levantamiento de que ellos tienen quien hizo ese levantamiento.

Ab. Aníbal Sarango, el equipo de la Arquitecta Mónica Chávez.

Ing. Ronald Beltrán, es que por eso te digo a partir de ahí ellos argumentan que el mismo levantamiento lo hace el municipio.

Ing. Javier Pacheco, es que el error lo tiene el municipio.

Ab. Aníbal Sarango, lo tiene el municipio pero la administración pasada y que es lo que quieren ellos en sesión de concejo que ustedes aprueben la expropiación del resto para llegar a los 56.

Ing. Javier Pacheco, ahí tendrías que quitarles a estos tres lotes que legamente CITRISUR les vende, no el municipio.

Ing. Ronald Beltrán, ahora es lo que nosotros aprobamos una de las carpetas.

Ab. Aníbal Sarango, es que ustedes aprobaron porque les correspondía porque cualquier ciudadano vender su terreno.

Ing. Javier Pacheco, es que el terreno no estaba dentro de lo que es de ellos y tampoco había ninguna prohibición por eso se les da para la venta.

Ing. Ronald Beltrán, si supuestamente ese levantamiento que se lo hizo de forma de esos tres puntos que están ahí que lo hizo el municipio y al momento por ejemplo de ustedes no lo tomaron en cuenta de pasar los informes técnicos y jurídicos de todos esos terrenos de que esos puntos estaban mal diseñados .

*Ezequiel Echeverría
Escritura y Uno*

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3141

-3141-
2

Ab. Aníbal Sarango, esto de la escritura lo hizo la administración pasada, ellos vienen aquí que se les apruebe la urbanización, los técnicos de abajo se dan cuenta que las coordenadas de las escrituras dice esto entonces ellos al cerrar el polígono se arma el relajo porque el polígono es menor y dicen que no que esto también es nuestro entonces ahí nace el problema.

Ing. Javier Pacheco, ahora una propuesta de una posible salida con el diálogo de ellos, si ellos quieren arreglar en esta parte de aquí hay una franja que hicieron una zanja se puede decir en la entrada donde pusieron el cerco, de aquí para acá están los lotes de aquí parra acá esta la Portobello pero las 45 hectáreas de ellos llega aquí, hasta aquí son 45 de aquí para acá hay 2.7 hectáreas y de aquí hasta los terrenos de acá son 4 hectáreas, entonces que es la propuesta que se tiene, rectificar hasta la zanja que ellos ganarían 2.7 hectáreas y esta franja de acá que queda un cordón de área verde para proteger la una de la otra y los lotes se quedarían en la parte de más atrás.

Ing. Ronald Beltrán, ellos tienen un problema porque de la manera que yo converse y te entiendo lo que tú dices que supuestamente esos terrenos que ya están vendidos tienen nuevo dueño ellos también tienen dueños en la Portobello, pero ellos venden en una promesa internamente de ellos de compra-venta.

Ab. Aníbal Sarango, eso es ilegal la ley de tierras prohíbe ese asunto de comprar tierras que no son tuyas, legítimamente son 45 hectáreas pero ellos acá que hay diferencia y ellos ya han vendido.

Sr. Hugo Macas, de eso yo converse con quien estuvo la vez pasada yo le estoy pidiendo y creo que me va a entregar el plano de la vez pasada como se ha dado.

Ing. Javier Pacheco, una de la solución si es que ellos quieren arreglar podría ser esa que ellos ganan 2.7 hectáreas.

Sr. Marco Arrobo, fuera de eso también hay otra que falta, que es la aprobación de la lotización que ellos tienen que la hace el municipio.

Ing. Javier Pacheco, de la probación que ellos tienen es 20 hectáreas para lotes y sabes de cuanto miden de 20x20 y si es que es una ciudadela o un sector popular en ningún lote el Ministerio de Vivienda, el MIES, el de Riesgo te va a permitir parar una casita de 7x10 en un lote de 20 si quieres, por qué, porque las reglas del MIDUVI te pide que el lote no pase de 10x15 y ellos tienen 20x20 o sea son lotes para una vivienda no popular medio sino de media alta.

Sr. Hugo Macas, pero también valiera en sesión de concejo con ellos atenderlos y darles la explicación.

Ab. Aníbal Sarango, se les dio la explicación la semana pasada, se les desmenuzó se les dio vía internet para que se den cuenta de cuál es el error y no entiende.

Ing. Javier Pacheco, ahora mira lo que ella dice en esa explicación que se les hizo no les dejaron venir a los socios pero que cuando sea la sesión de concejo ahí si va a traer a todos los socios acá como a manera de presión.

Sr. Hugo Macas, Abogado yo no puedo aprobar algo que no está dentro de la ley, yo les he explicado a ellos nosotros aquí si podemos y nosotros aquí en una sesión ellos vienen pueden traerme la gente yo no les tengo miedo y que ellos quieren obligarme que apruebe algo que no está basado en la ley yo no voy a aprobar.

*Orsual ejondo
Sarango y Jor
-3142-*

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3142

Sr. Marco Arrobo, ahí hay que recalcar algo sobre la aprobación de las carpetas que tenemos nosotros que nosotros nos hemos amparado a los informes técnicos y jurídicos basados en la ley y obviamente la aprobación de las carpetas se las hizo en sesión de concejo no la aprobó Marco Arrobo y dicen que Marco Arrobo ha beneficiado a un empresario, cuando no es así Marco Arrobo no aprueba.

Ing. Ronald Beltrán, le hago este tipo de preguntas por el hecho de que yo escucho y también converse con ellos y me gustaría que quede claro, estamos hablando de que eso se hizo una expropiación y el otro día le escuché a la señora Alcaldesa que al momento de hacer una expropiación bueno esos terrenos pasan a hacer parte del municipio y ellos tienen un documento de que la entrega de que se les hace a ellos más o menos es como una compra-venta y esos dineros tenían que ingresar al municipio y ahora cuál es la explicación que dan estos caballeros es la siguiente, que al momento que se tranzó la expropiación como el municipio tenía que pagar el valor de la expropiación ellos la asumieron ese pago y solamente se hizo el traspaso entonces ellos utilizan la lógica de que el municipio no puso esa plata sino fueron ellos los que pagaron para que se dé la expropiación pero para que pase a nombre de ellos pero ahora la señora Alcaldesa dice que al momento de hacer la compra-venta el otro documento, claro para que se legalice el tramite debería ser que esos dineros tuvieron que haber ingresado al municipio, pero no sé cómo se lo está manejando ese tema legalmente.

Ab. Aníbal Sarango, el problema es de esta manera, en ese tiempo existía la ley de Régimen Municipal no había el COOTAD, el COOTAD es más severo en asunto de la expropiación, dice la ley que debería constar la partida presupuestaria y que el terreno sea para obra social eso es parte municipal, en este caso la ley de Régimen Municipal permitía esa flexibilidad se dio de eso modo el municipio le hizo el procedimiento los particulares pagaron al vendedor el vino acá y les dio compra-venta, lamentablemente por el transcurso del tiempo acá ya no hay cómo hacer nada más legalmente porque esa ley ya prescribió terminó y no hay como hacerle nada.


Ing. Ronald Beltrán, o sea ya por esa parte eso está legal.

Ab. Aníbal Sarango, yo ya presente un escrito en derecho un informe dando a conocer que ya no se puede en ese aspecto hacer nada ya revisado con la ley y todo, en secretaría consta el informe quieren una copia para que le pidan, ahora que pretenden ellos, hacer lo mismo con nosotros que nosotros les demos el resto de expropiación con dinero de ellos mismo, ahora la ley no permite eso porque no vamos a caer en el mismo error dos veces ellos son legítimos dueños de 45.18 hectáreas.

Ing. Ronald Beltrán, y ellos como plantean la denuncia directamente con este problema que tienen supuestamente con OROCONCENT.

Ab. Aníbal Sarango, ellos no presentan nada, yo les expliqué y lo del juicio en la reunión que fue transmitida por el internet les explique, la compañera dio lectura a la sentencia de la corte de Machala y la sentencia del juez, así empieza el caso, la Portobello tiene un problema con OROCONCENT, con su propietario Rommel Coronel, Rommel Coronel se siente afectado porque estos señores se le están metiendo en las tierras, entonces el señor Coronel que pone, juicio de demarcación de linderos que demarquen donde es mi tierra y donde es la tierra de ellos, presenta el juicio y en ese juicio Rommel Coronel pone una demanda que se inscribe sobre los lotes de ellos no sobre el lote de la tierra de él, porque él es el que está demandando, yo demandé y le pongo a él porque él se me está metiendo a mí, entonces ahí el Abogado de ellos al contestar la demanda no lo hace pero no consulta la ley, pero yo hago lo mismo pongo una prohibición y en las mías también ellos no hacen nada solo contestan, comparecen que sí, van a Machala el Juez resuelve la deja sin efecto la demanda porque no tiene ni pies ni cabeza y no les da la razón a nadie.

*Desnail Erianto
Suarento y tres*

- 3143 -


S.O. 23-11-2018

Folio No. 3143

Sr. Marco Arrobo, ellos sustentan vuelta que ellos han ganado.

Ab. Aníbal Sarango, ahí está la compañera yo les hice leer la sentencia donde dice que no da la razón a nadie.

Ing. Ronald Beltrán, cuando hay la demanda de la remarcación de linderos que hace Rommel Coronel a la Portobello ellos tuvieron que ver argumentado con alguna escritura pública y dentro de ese proceso tuvo que haber existido las 45 hectáreas.

Sr. Marco Arrobo, fuera de eso al momento que hace el fraccionamiento OROCONCEN, este no tuvo problemas para poder hacer la venta de los lotes no tuvo porque ellos fueron a registrar, si por ejemplo ya hubiese habido un problema donde el concejo hubiese dado ahí sabiendo que ya hay una prohibición ahí hay un error del concejo.

Ab. Aníbal Sarango, no hay una demanda donde no es prohibición de ninguna naturaleza.

Ing. Ronald Beltrán, ahora ellos argumentan que no se podía vender ningún terreno porque en ese momento estaba en litigio.

Ab. Aníbal Sarango, pero no era así porque la demanda la plantea Rommel Coronel, él viene y pide que se inscriba su demanda en las tierras de Portobello al contestar la demanda Portobello contestan pero sin poner la prohibición en las tierras de Rommel, entonces ahí la falla de quien es, del Jurídico de ellos.

Sr. Hugo Macas, ahí si podemos decir con las 47 o 48 hectáreas de área verde que tiene municipal podemos si el concejo, ahí si podemos hacer una donación.

Ing. Javier Pacheco, ahí podemos hacer un proyecto de vivienda con todo, con alcantarillado es decir con todos los servicios básicos.

Ing. Ronald Beltrán, supuestamente estos son los 45 hectáreas de ellos y ellos se han metido por acá y ya creo que cogían parte de los terrenos que están vendidos, ahí va mi pregunta, si Rommel Coronel hace una demanda para hacer una remarcación él tuvo que haber justificado la cantidad de tierras que se le están metiendo, pero ahí no funciona nada digamos que estas son las 45 pero ellos están llegando acá ahora que él pide la remarcación para que ellos queden estipulado las 45 entonces esto queda automáticamente libre no es de litigio así ellos estén pidiendo la remarcación.

Sr. Marco Arrobo, porque al remarcar están entrándose a un terreno que ya tienen escrituras, ya tiene otro dueño.

Ing. Ronald Beltrán, es como por ejemplo, es que por lógica, yo vengo y lo demando a usted aludiendo de que usted tiene 45 hectáreas pero a mí se me ha excedido de las 45 usted se me quiere meter 10 y al momento de yo hacerle esa demanda de remarcación no quedaría eso como un proceso de definición, no quedaría como litigio.

Ab. Aníbal Sarango, pero tienes que ponerme la demanda y la prohibición, pero tú no me pones la prohibición.

Ing. Ronald Beltrán, es que utilizando la lógica, por ejemplo es como decir en este tramo de aquí, yo sé que usted se me paso este tramo pero yo le estoy pidiendo la remarcación para que usted

Francisco Cuervo
Cuervo y Cuervo
-3/44-
(E)

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3144

regrese a las 45, pero hasta cuando no haya dictamen final del juez, yo le prohíbo a usted y yo si las puedo vender.

Ab. Aníbal Sarango, claro que la puede vender porque tú demuestras que eres dueño.

Ing. Javier Pacheco, a ver no la puede vender si él te pone la prohibición y está en litigio.

Ing. Ronald Beltrán, o sea en el proceso judicial ellos para que sea una prohibición de ese pedazo los dos tienen que ponerse una demanda de prohibición.

Ab. Aníbal Sarango, hasta que se dé una solución.

Sr. Marco Arrobo, relacionado con el puente del río Pindo porque ahí estaban sacando unos materiales lo que es el piso del puente no sé qué se va a hacer ahí, con qué orden se retiraron o ya están arreglando.

Sr. Hugo Macas, usted sabe ahí esas competencias del GAD Municipal no es.

Ab. Aníbal Sarango, supe conversando ahí con planificación que si existe que eso es cantonal por la vía pero están en eso todavía no hay un criterio exacto, con Obras Públicas tuve una reunión que iba a consultar a Quito pero no se sabe quién mismo va a ayudar eso, porque incluso hasta el prefecto de Loja también quería meter la mano en el puente ese tema más lo sabe es Cristian Mera.

Sr. Hugo Macas, por eso le digo el municipio de Portovelo tiene injerencia en a ver metido la mano ahí.

Ab. Aníbal Sarango, si porque es una zona del cantón.

Sr. Hugo Macas, si pero está dentro de la jurisdicción cantonal pero la competencia de la vía eso no es competencia del GAD Municipal, la competencia es de la Prefectura de El Oro, de la Prefectura de Loja o del Ministerio de Transporte y Vivienda de cuál mismo es.

Ab. Aníbal Sarango, ese criterio no me podría adelantar don Hugo Macas porque no está claro todavía, si requieren una mayor información el Ing. Cristian Mera sabe de todo eso.

Sr. Hugo Macas, pero ahí el municipio en que puede aportar o que puede hacer.

Ab. Aníbal Sarango, se puede hacer un convenio de cooperación interinstitucional, la ley lo faculta con el Ministerio de Obras Públicas, con la Prefectura, con un cantón vecino, incluso hasta con la juntas parroquial.

Sr. Hugo Macas, pero en este momento no se puede llegar a hacer un convenio de cooperación porque a la final está en disputa de quien mismo es la competencia de esa vía.

Ing. Ronald Beltrán, el tramo de aquí al Pindo eso lo tenía como competencia la Prefectura.

Sr. Marco Arrobo, no la tenía el Ministerio de Obras Públicas.

Ing. Ronald Beltrán, si es tomado como una vía estatal es el Ministerio de Obras Públicas el que tendría que intervenir en eso automáticamente y es lo mejor que sea el Ministerio de Obras Públicas.

Fredy Beltrán
Buenos Aires

S.O. 23-11-2018

Folio No. 3145 - 3145 -

Ab. Aníbal Sarango, dice que no hay archivos de eso.

Ing. Ronald Beltrán, entonces que ellos definan de quien mismo que es esa vía estatal, provincial.

Sr. Marco Arrobo, la idea o el fin es de lo que es el puente que se va a hacer la remediación para poder dar solución porque en este momento han sacado las planchas y la gente está pasando por tablonés.

Sr. Hugo Macas, pero quien da autorización para que las saquen, porque si no tenemos competencia, digamos yo si esa no es mi competencia no puedo es como en un terreno no puedo ir a desbaratar un cerco sino tengo la competencia jurídicamente usted conoce eso Abogado, no se quien desbarató, porque lo hizo y con orden de quien.

Sr. Marco Arrobo, eso es lo que desconocemos, pienso que si se debería solicitar un informe de obras públicas para ver el estado del puente que es lo que ese está haciendo en este momento o porque se procedió a hacer.

Sr. Hugo Macas, por eso le digo compañero ahí tendríamos que pedir, porque si es competencia o a veces no definen, le escuché en una entrevista al presidente de la Junta Parroquial de Chiguango y él manifestaba de que en Loja no se definían de quien mismo es la competencia si es del Consejo Provincial de la parte que mismo le pertenece al Consejo Provincial de Loja o la parte que le corresponde al consejo provincial de El Oro o es del Ministerio de Obras Públicas mientras no haya eso nosotros como podemos como municipio llegar a decir y tampoco el municipio con pocos recursos que tienen no puede tomarse una atribución en decir voy a invertir en armar un puente porque ahí según veo dicen que está de armarlo casi nuevo porque toda la infraestructura ya está destruida y cuánto nos costaría, lo que si el municipio tiene que estar gestionando a que tanto el Ministerio de Obras Públicas o los Consejos Provinciales se pongan de acuerdo o llegar entre todos y decir vamos a hacer un convenio tripartito yo les voy a ayudar con esto el Consejo Provincial también y el Ministerio de Obras Públicas también con sus competencia para poderlo intervenir a ese puente, porque el municipio de Portovelo no creo que cuente con los recursos para poder invertir, no se ahí tendríamos también que llamar al Director de Obras Públicas, a la Financiera a ver que cuánto hay para ofrecer algo.

Ing. Ronald Beltrán, lo que yo digo más allá de lo que han hecho el levantamiento de la parte metálica del piso del puente bueno no sé quién lo haría, no sé qué personas autorizaron para hacer ese levantamiento lo único si me preocupa la situación de que por redes sociales se está manejando fotografías de la constante flujo de personas que pasan por ese puente y no sé si es que el municipio está brindando alguna seguridad porque imagínate alguna persona de la tercera edad que esté ayudando a cruzar porque tú sabes si pasan estudiantes a veces la muchachada como se conoce no vaya a pasar alguna cosa si sería bueno que se tomara las medidas adecuadas.

Ing. Javier Pacheco, hasta donde yo sé, la empresa privada completamente el sector minero estaba prestando con la ayuda para hacer la rehabilitación del puente pero les faltaba unas correas me parece que era, las mismas que tienen un costo elevado entonces estaban haciendo otra vez la recolección de dineros para terminar de completar y poderle soldar lo otro porque según los técnicos del Ministerio de Obras Públicas han dicho que las bases todavía están bien, el cable también está bien es las correas que tienen que cambiarlas porque anteriormente han sido de tablón entonces el puente tienen esta forma de vaivén es por el cable, le pusieron lata y se quedó fijo entonces tuvo más presión y ahí fue lo que se comenzó a romper, técnicamente esa es la falla que ha habido ahora hasta donde yo se estaban gestionando no sé si estarán por comprarlas y ya juntarían el dinero.

Sr. Hugo Macas, pero ahí señor Vicealcalde la intervención de la empresa privada tiene el aval de alguna institución para que pueda intervenir la empresa privada, nos llevamos al caso como bien lo dice el compañero Arrobo está en un peligro por lo que han puesto tabloncitos para que la juventud o los chicos que vienen a estudiar y personas de la tercera edad pasen y en un caso de que suceda algo llegue a caerse algún chico o alguna persona de la tercera edad con quien pegaría quien se hace responsable, yo soy empresa privada para poder hacer tiene que haber alguien de alguna institución.

Ing. Ronald Beltrán, si es el municipio si se diera el caso que hizo el levantamiento con gente de aquí con obreros, el municipio es quien tiene que coordinar por cuestiones de seguridad allá.

Ing. Javier Pacheco, no sé quién es ese dato no lo tengo.

Sr. Marco Arrobo, pienso que el concejo debemos hacer un recorrido en este momento para poder ver el territorio que es lo que está sucediendo, entonces vamos en el carro del municipio.

Ing. Javier Pacheco, no sé si la competencia la tenga porque están en el límite el Municipio, la tiene la Prefectura y si la Prefectura está compartida la competencia entre la provincia de El Oro y la provincia de Loja recuerdas que el puente es el límite entre las dos provincias, porque hasta donde yo sé extraoficialmente yo sabía que la prefectura de Loja quería poner, que la prefectura de El Oro también y no se ha llegado a ningún arreglo mientras las dos partes no se sentaban a definir como poner porque la prefectura de Loja quería poner un puente vaivén que no va a ser lo mismo que el puente que está acá el otro decía que no que se tienen que hacer el mismo y ahí entraba también el Ministerio de Obras Públicas, entonces hablábamos de la Prefectura de El Oro, de la Prefectura de Loja, del Municipio de Portovelo y el Ministerio de Obras Públicas, quien mismo tiene las competencias.

Sin más asunto que tratar siendo las doce horas, el Sr. Vicealcalde clausuró la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018, suscribe la presente acta el Sr. Vicealcalde con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar
VICEALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

